

Nueva Regulación para el seguro de Terremoto en Colombia

La nueva normativa, que será sancionada por la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, permite a las compañías de seguros utilizar sistemas de evaluación de pérdidas por terremoto mediante los cuales se pueden calcular las primas puras de riesgo, las reservas técnicas y la pérdida máxima probable de un portafolio de riesgos expuesto a sismo en el país.

Por:

Carlos Varela

Director Cámara Técnica de Incendio y Terremoto
FASECOLDA

Estas herramientas introducen una serie de cambios a la forma en que tradicionalmente ha operado la comercialización y el manejo técnico del ramo. A continuación se relacionan algunos de estos cambios y la forma en que el sector debe afrontarlos.

La información como elemento fundamental

La necesidad de utilizar modelos de estimación de pérdidas por sismo –o cualquier otro tipo de modelo– genera, a su vez, la necesidad de tener información

suficiente y confiable. La calidad de los resultados de los modelos depende en gran medida de la calidad de los datos que se introduzcan en él.

En concordancia con lo anterior, debe ser claro para las compañías de seguros, los intermediarios y los asegurados, que la información de los riesgos expuestos se convierte en elemento fundamental para la utilización de los mencionados modelos. La época de la información parcial, vaga, poco confiable o inferida llega a su fin.

Regulación

La necesidad de contar con información confiable tiene varias implicaciones en el negocio. Las aseguradoras deberán, dentro de los próximos dos a tres años, recopilar datos de cada uno de los riesgos asegurados. La Superintendencia Financiera reglamentará vía circular los datos mínimos que se deberán obtener. Entre estos, es muy probable que información como la localización (dirección o coordenadas X,Y), número de pisos, sistema estructural y uso, entre otras, puedan ser establecidas como de obligatoria recopilación, esto sin mencionar las condiciones de la póliza.

Si bien la tarea de recopilar esta información es bastante grande y demandará recursos y tiempo a las aseguradoras, los beneficios serán muy altos para el mercado. Al contar con información detallada y cierta de los portafolios de seguros, es probable que la capacidad de reaseguro pueda llegar con mejor precio a capas inferiores de la exposición.

De acuerdo con la literatura, uno de los problemas que enfrentan los mercados emergentes en el reaseguro de riesgos catastróficos está relacionado con la escasa calidad de información de las cedentes. A falta de

información confiable, la capacidad es escasa y/o costosa en las primeras capas. Este problema en el mediano plazo será resuelto en el mercado colombiano por la necesidad que genera la nueva norma de terremoto en el país.

La información trae consigo otros beneficios. Los “malos riesgos” empezarán a ser identificados por las aseguradoras. Estos riesgos son aquellas estructuras que por su edad, disposición, forma de construcción o su uso, están altamente expuestas al riesgo de terremoto. El sector asegurador se convierte entonces en un mecanismo que permite identificar estas edificaciones de forma tal que sobre las mismas sus propietarios o el Estado tomen acciones tendientes a mejorar sus condiciones o reemplazarlas.

El entendimiento de los alcances y limitaciones de los modelos

Los modelos son herramientas que las aseguradoras y el supervisor utilizarán para determinar las variables más importantes en la operación del ramo. En este sentido, las aseguradoras deberán conocer en profundidad los alcances y limitaciones de las mismas.

Los modelos deberán contener información de la amenaza sísmica regional y local (las zonas sismogénicas y microzonificaciones de las ciudades del país). Así mismo, deberán contener información de las curvas de vulnerabilidad de los tipos de estructuras que se utilizan en Colombia. Estas demandas específicas sobre los modelos serán igualmente establecidas por el Supervisor.

El completo entendimiento de los alcances y limitaciones de los modelos será de gran importancia para las compañías, especialmente en la operación diaria del ramo. ¿Qué riesgos contribuyen más a las pérdidas? ¿Qué información adicional debo recopilar de ciertos riesgos? ¿Cómo debo interpretar los resultados de los modelos?



Regulación

¿Qué tipo de modelos puedo utilizar? ¿Cuáles son sus características?

Las aseguradoras deberán contar con personal debidamente capacitado y con conocimiento adecuado de la naturaleza del riesgo, de forma tal que los modelos sean utilizados como son: herramientas para la estimación de pérdidas. Se trata entonces de que esta herramienta sea utilizada con criterio y con prudencia, porque sobre los resultados que arrojen estos sistemas se establecerán primas puras, primas comerciales, reservas técnicas y compras de reaseguro.

A pesar de que esta regulación ha sido el resultado de un trabajo muy largo entre el regulador y el sector, existe aún un desconocimiento generalizado de la forma en que operan estos modelos por parte del común de las personas que trabajan en los seguros de propiedad. Por ejemplo, existen muy diversas y equivocadas interpretaciones respecto de conceptos técnicos fundamentales como período de retorno, prima pura de riesgo para terremoto (calculada a partir

de estas herramientas) y pérdida máxima probable, tanto en funcionarios de las aseguradoras, como en algunos intermediarios de seguros y reaseguro.

Si bien este es un tema muy técnico que requiere el concurso de personas expertas, la utilización de estas herramientas demandará que éstos y otros conceptos empiecen a ser entendidos (al menos de manera intuitiva) por gran parte de los funcionarios involucrados en los seguros de daños.

El rol del intermediario en esta nueva etapa

El intermediario de seguros tiene un rol importante que jugar de cara a la nueva regulación, especialmente los corredores de seguros. En la recopilación de la información, pueden ofrecer un valor agregado tanto a asegurados como a aseguradoras.

Sobre el particular, la orientación a los asegurados grandes como las entidades del Estado respecto del tipo de información que deberán tener lista para los procesos de aseguramiento, será determinante.

» Los sistemas ayudarán a las compañías de seguros a individualizar los riesgos, especialmente aquellos que contribuyen en mayor medida a las reservas técnicas.



Regulación

Debe ser claro para el intermediario que los sistemas ayudarán a las compañías de seguros a individualizar los riesgos, especialmente aquellos que contribuyen en mayor medida a las reservas técnicas. Sobre estos riesgos no sólo se deberá recopilar mayor información para realizar evaluaciones más detalladas, sino que seguramente este nivel de exposición puede terminar en una mayor tarificación. Los intermediarios de seguros deberán conocer la forma en que este tipo de análisis se va a realizar, para desempeñar su función de orientación al asegurado de manera más eficiente.

Sería un error que los intermediarios no conocieran los fundamentos técnicos que rigen la nueva norma de terremoto. Esto llevaría a interpretaciones erróneas que pueden desinformar a los asegurados y complicar la comercialización de este seguro. Concientes de que existe una tecnicidad importante detrás de esta normativa, Fasecolda estima conveniente estructurar un curso dirigido especialmente a los intermediarios, con el propósito de relacionar los citados aspectos técnicos de la norma, una vez la Superintendencia Financiera de Colombia haya expedido la totalidad de las circulares referidas al decreto.

Algunas reflexiones para el futuro

Después de un largo trabajo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la asistencia de la Superintendencia Financiera y el sector asegurador, dio por terminado el trabajo que le corresponde como regulador al estructurar el “decreto de terremoto”. Es importante reconocer que

las mujeres y hombres que trabajaron en el Gobierno para hacer una realidad este anhelado proyecto merecen un reconocimiento del sector, representado por su gremio Fasecolda.

Cuando se aborda un tema de tal complejidad para transformarlo en normativa, se requiere de un profundo convencimiento de que estas nuevas técnicas favorecerán al mercado, al tiempo que demanda un decidido interés por conocer en detalle los pormenores técnicos del asunto. El Ministerio no escatimó esfuerzos para entender estos detalles, asesorándose para ello de expertos internacionales en la materia. El resultado no pudo ser otro que una norma rigurosa y apegada a la técnica.

Corresponde ahora a las personas y entidades que no estuvieron directamente involucradas en la gestión del cambio de norma, emprender la tarea de entendimiento de los citados detalles técnicos. Sólo de esta manera se puede desarrollar el criterio suficiente para hacer un uso racional y conservador de los sistemas de evaluación de pérdidas por sismo.

Si bien se espera que la regulación secundaria (circulares de la Superintendencia Financiera) garanticen en un alto grado que no se presenten vacíos regulatorios para la interpretación equivocada de la norma, es necesario fortalecer el conocimiento técnico en la que se sustenta, para sortear sin mayores dificultades los interrogantes que la operación diaria bajo estos modelos se van a plantear.

- » Al contar con información detallada y cierta de los portafolios de seguros, es probable que la capacidad de reaseguro pueda llegar con mejor precio a capas inferiores de la exposición.